



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 199-2024-P/TC

Lima, 19 de noviembre de 2024

VISTAS

Las comunicaciones de la Secretaría General, del jefe de la Oficina de Logística, ambas, de fecha 18 de noviembre de 2024; la comunicación de la jefa de la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la fecha; y,

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Venecia tiene por objeto la defensa de los principios básicos del constitucionalismo, entre ellos, la democracia, los derechos humanos y el imperio de la ley; y, en ese ámbito, en la realización de sus sesiones plenarias se generan espacios de diálogo, reflexión e intercambio de experiencias sobre temas vinculados con la consolidación de los sistemas constitucionales de Europa y del mundo en general;

Que, el Estado peruano es integrante de la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho, Comisión de Venecia, y participa activamente de las actividades programadas;

Que, el coordinador de las relaciones internacionales del Tribunal Constitucional, comunica al secretario general, mediante Informe 001-2024-CRI-TC, de fecha 9 de enero de 2024, el cronograma de las sesiones de la Comisión de Venecia para el año 2024;

Que, el secretario general informa que el Pleno del Tribunal Constitucional, en la sesión del 12 de noviembre de 2024, acuerda otorgar licencia con goce de haber por el periodo comprendido del 3 al 9 de diciembre de 2024 a los señores magistrados Manuel Monteagudo Valdez y Luis Gustavo Gutiérrez Ticse, para que en comisión de servicios participen en la 81 reunión del Consejo para las Elecciones Democráticas y la 141 Sesión Plenaria de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa, a desarrollarse del 5 a 7 de diciembre de 2024, en Venecia, Italia, en la *Scuola Grande di San Giovanni Evangelista*;

Que, los gastos que demande la participación de los magistrados comisionados en las actividades programadas por la Comisión de Venecia del Consejo de Europa - de conformidad con el acuerdo de Pleno - serán asumidos por el Tribunal Constitucional;

Que, respecto de la comisión de servicios de los señores magistrados Manuel Monteagudo Valdez y Luis Gustavo Gutiérrez Ticse, el jefe de la Oficina de Logística comunica el costo del pasaje aéreo y el seguro de viaje internacional; y la jefa de la Oficina de Contabilidad y Tesorería determina el monto que por concepto de viáticos corresponde asignar, a los magistrados comisionados;

Que, en consecuencia, corresponde expedir el presente acto administrativo, y ordenar su publicación en el diario oficial "El Peruano", conforme a lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto Supremo 047-2002-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley 27619;

Que, los señores magistrados Manuel Monteagudo Valdez y Luis Gustavo Gutiérrez Ticse, deben presentar la rendición de cuentas conforme lo establece la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 047-2002-PCM, y modificatorias, dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes de efectuado el viaje, así como, un informe detallado a la



Tribunal Constitucional

Presidencia del Tribunal Constitucional, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; el Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, aprobado por la Resolución Administrativa 095-2004-P/TC; la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; el Decreto Supremo 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo 1440 y la Directiva de Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Comisiones de Servicios al Interior y Exterior del País, aprobada por Resolución de Dirección General 012-2019-DIGA/TC,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR licencia con goce de haber al magistrado Manuel Monteagudo Valdez y al magistrado Luis Gustavo Gutiérrez Ticse, del 3 al 9 de diciembre de 2024, para que en comisión de servicios asistan a la en la 81 reunión del Consejo para las Elecciones Democráticas y la 141 Sesión Plenaria de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa, a desarrollarse del 5 a 7 de diciembre de 2024, en Venecia, Italia, en la *Scuola Grande di San Giovanni Evangelista*.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución irrogará egresos del presupuesto del Tribunal Constitucional, según el siguiente detalle:

COMISIONADO	FECHA DE VIAJE	GASTOS DE INSTALACIÓN US\$ 540.00 POR 1 DÍA	VIÁTICOS A EUROPA POR 3 DÍAS	PASAJE AÉREO S/ (valor estimado)	TARJETA DE SEGURO INTERNACIONAL S/
Magistrado Luis Gustavo Gutiérrez Ticse	3 al 9 de diciembre 2024	\$ 540.00	\$ 1,620.00	S/ 9,419.00	S/ 159.60
Magistrado Manuel Monteagudo Valdez	3 al 9 de diciembre 2024	\$ 540.00	\$ 1,620.00	S/9,656.00	S/ 159.60

ARTÍCULO TERCERO. - La rendición de cuentas deberá realizarse conforme lo establece la Ley 27619 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 047-2002-PCM.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros, cualquiera fuera su denominación.

ARTÍCULO QUINTO. - Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de realizado el referido viaje, los magistrados deben informar los resultados obtenidos con motivo de su participación en el evento antes mencionado.

ARTÍCULO SEXTO. – COMUNICAR la presente resolución a los comisionados, señores magistrados Luis Gustavo Gutiérrez Ticse y Manuel Monteagudo Valdez; a la vicepresidencia, a los magistrados del Tribunal Constitucional; a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, y a las Oficinas Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.



Tribunal Constitucional

ARTÍCULO SÉPTIMO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en el portal institucional (www.tc.gob.pe).

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
LUZ I. PACHECO ZERGA
Presidenta
Tribunal Constitucional